Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres de Humo

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las trece horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, se reúne en sesión ordinaria y previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos insertos en el orden del día.

PRESIDENTE: DON MATIAS GOMEZ CARRERAS
Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.

VOCALES: DON ANTONIO GALIANO BELLON
Letrado de Administración Sanitaria

DON JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS
Interventor Adjunto

DOÑA ESTHER RODRÍGUEZ GUERRERO
Subdirectora Económico-Administrativo y de Servicios Generales

SECRETARIA: Dª. M. CARMEN MERINO CASTRO
Técnico Función Administrativa

EXCUSAS DE ASISTENCIA. DON JAIME MOLES PÉREZ. Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTO PREVIO PARA LA APERTURA, SIGNADO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES Nº 1 DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR DEL AM831/2018 SUMINISTRO DE SONDAS DE USO GENÉRICO DEL GRUPO 01.08 (RELACIONADO EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN. +6.65X27DK

Con carácter previo a la celebración del Acto público el Sr. Interventor Provincial pone de manifiesto a los asistentes las siguientes consideraciones de las que solicita que se hagan constar en el presente Acta:

<< Sobre los acuerdos marco para los contratos de suministros del art.16.3.a) de la nueva Ley de Contratos del Sector Público con un único empresario, esta intervención quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento de nuestra Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del informe de control financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del SAS, en base al artículo 116.3 de esta ley (habida cuenta que se mantienen las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito); reserva de crédito a la que hace referencia la D.A. 33 de la nueva LCSP, en el sentido de que "los contratos de suministros y de servicios tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Red andaluza de servicios sanitarios libres de humo

presupuesto limitado, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo">>.

Por el Sr. Presidente, en relación con las observaciones expuestas por la Intervención, se manifiesta que se llevará a cabo la oportuna reserva de crédito en los contratos específicos que se deriven del Acuerdo Marco.

Se comienza este punto con la comprobación que los sobres presentados se reflejan en el certificado emitido por la responsable de la Unidad de Registro del Hospital, han presentado su documentación en el plazo legalmente establecido, las siguientes empresas:

EMPRESA	SOBRES	MUESTRAS	COMUNICACIÓN
MEDICINA & MERCADO, S.L	4 -2888-18/3/19	1 SOBRE 2836-15/3/19	FAX. 3252-27/3/19
IHT MEDICAL, S.A.	4-3367-29/3/19	1CAJA 3055-21/3/19	FAX, 3316-28/3/19
CARDINAL HEALTH 511, SL.	3-3271-28/03/19	1CAJA 3075-22/3/19	
FRESENIUS KABI	4-3356-29/03/19	1 CAJA- 3182-26/3/19	
CONVATEC, SL.	4-3365-29/03/19	1CAJA-3370-29/3/19	FAX. 3307-28/3/19-TELEG.3282-28/3/19
TELEFLEX MEDICAL, S.A. U	4-3441-1/4/19	1 CAJA- 3444-1/4/19 / 1 CAJA-3507-2/4/19	FAX. 3431-1/4/19
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	3-3532-3/4/19	1CAJA-3350-29/3/19	FAX. 3432-1/4/19
VYGON S.A.	4-3413-1/4/19	1 CAJA-3405-1/4/19	FAX, 3433-1/4/19
OIARSO.C.OOP. "BEXENMEDICAL"	4-3347-29/3/19	1SOBRE-3347-29/3/19	
DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.	3-3349-29/03/19	2 CAJAS-3349-29/3/19	
GARRIC MEDICA, S.L.	4-3468-1/4/19	1CAJA-3320-28/3/19	
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	4-3414-1/4/19	1CAJA-3354-29/3/19	
IGROBE RODAR 2001 S-L	4-3536-3/4/19	1 CAJA-3528-3/4/19	FAX. 3460-1/4/19
NUTRICIA, S.R.L.	3-3482-2/4/19	1 CAJA-3469-1/4/19	FAX.3459-1/4/19
IZASA HOSPITAL S.L.U.	4-3415-1/4/19	1 CAJA-3343-29/3/19	
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	4-3408-1/4/19	1 CAJA-3408/1/4/19	
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.	3-3411-1/4/19	1 CAJA-3403-1/4/19	

A continuación, la Secretaria comprueba que la documentación contenida en los distintos sobres corresponden con el índice aportado por las empresas licitantes, por lo que se procede a la apertura, signado y examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 aportada por los licitadores que han concurrido a la presente licitación, siendo todas ellas correctas por lo que se acuerda admitirlas a licitación, a excepción de las siguientes empresas, a las que se emplaza para subsanar por tres días a los efectos previstos en el artículo 141 LCSP:

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres de Humo

OIARSO.C.OOP. "BEXENMEDICAL"	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la parte **IV del DEUC "criterios de selección"**, deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
VYGON, S.A.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la parte **IV del DEUC "criterios de selección"**, deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen. De igual forma, deben aportar la siguiente documentación: • Conforme a lo especificado en la cláusula 6.3.1.C.1) del PCAP deben aportar declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explicita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
NUTRICIA, S.R.L.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la **parte II del DEUC**, apartado B, "información detallada sobre la representación" deben cumplimentar TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN a la escritura de representación tales como número de protocolo, fecha, notario, etc De igual forma, deben aportar la siguiente documentación: • Conforme a lo especificado en la cláusula 6.3.1.C.1) del PCAP deben aportar declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explicita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

	el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido. • Conforme a la cláusula 6.3.1.B.1.n) del PCAP por tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija, compromiso de implantación del Sistema Estándar **EDI** si resulta adjudicatario de la contratación. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
IGROBE RODAR 2001 S.L.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar: • Conforme a lo especificado en la cláusula 6.3.1.C.1) del PCAP deben aportar declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explicita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido. • Conforme a la cláusula 6.3.1.B.1.n) del PCAP por tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija, compromiso de implantación del Sistema Estándar **EDI** si resulta adjudicatario de la contratación. • Conforme a la cláusula 6.3.1.B.1.n) del PCAP Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (**CIP**), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de este. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en <u>todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas</u> y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la **parte I del DEUC**, donde dice identidad del contratante, deben indicar Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén. • En la **parte II del DEUC**, apartado B, "información detallada sobre la representación", deben cumplimentar TODOS LOS DATOS

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Red andaluza de servicios sanitarios libres de humo

	RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN a la escritura de representación tales como número de protocolo, fecha, notario, etc. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
MEDICINA & MERCADO, S.L.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la **parte I del DEUC**, donde dice identidad del contratante, deben indicar Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén. • En la **parte II del DEUC**, apartado B, "información detallada sobre la representación" deben cumplimentar TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN a la escritura de representación tales como número de protocolo, fecha, notario, etc. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
CONVATEC, S.L.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar: • Conforme a lo especificado en la cláusula 6.3.1.C.1) del PCAP deben aportar declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, cuando se trate de empresas que se hallen en situación -entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explicita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido. • Conforme a la cláusula 6.3.1.B.1.n) del PCAP por tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija, compromiso de implantación del Sistema Estándar **EDI** si resulta adjudicatario de la contratación. • Conforme a la cláusula 6.3.1.B.1.n) del PCAP Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (**CIP**), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad del mismo. Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.
DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.	Tras analizar la documentación aportada en el sobre nº 1 deben aportar nuevamente el DEUC cumplimentando en todos sus apartados, firmado y sellado en todas sus páginas y corrigiendo determinados aspectos que se indican a continuación en los siguientes apartados: • En la **parte II del DEUC**, apartado B, "información detallada sobre

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

	la representación" deben cumplimentar TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN a la escritura de representación tales como número de protocolo, fecha, notario, etc Por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días, a contar desde el envío de la notificación, para que subsanen dicha documentación.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos en el lugar y la fecha arriba mencionados, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA